



Recoleta, 07-10-2015
Resolución Ex SII N° 20000905

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980 del Ministerio de Hacienda sobre la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 21, de 2013, y:

- Lo previsto en los artículos 6º letra B) N° 4 y 56 del Código Tributario.
- Lo previsto en los artículos 6º letra B) N° 3 y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

1º La solicitud de condonación, F2667 Folio N° 20000905 presentada por contribuyente DISEÑO Y COMUNICACION NATALIA CRESPO VII I ASFCA E.I.R.L. RUT: 76.146.413-2 de fecha 07-10-2015, representante legal .UT a cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una conuonación de los intereses penales y/o multas aplicadas en el (los) giro(s) que se detalla(n).

2º Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que :

- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.

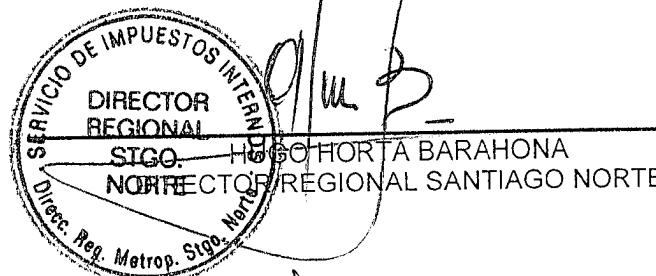
RESUELVO:

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:

0% del interés penal 0% de Multas asociadas al impuesto 70% de otras multas

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes en el que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE



Distribución:
Dirección Regional
Contribuyente

| Notificación 20000905 Res. Ex. N° 905 de fecha 07-10-2015 que incluye entrega de giros | | | | |
|--|----------------------|-------|--|---|
| RUT | Nombre Contribuyente | Firma | Firma y Timbre Ministro de Fe | Lugar, fecha y hora |
| | | | TERESA CERON CASTANEDA Ministro de fe SECRETARIA DIRECTOR REGIONAL | Recibido 672 23 OCT. 2015 9:25 AM |